



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.430

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°490.....	5
Resolución del D.E.M. N°491.....	6
Resolución del D.E.M. N°492.....	7
Resolución del D.E.M. N°493.....	8

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Rosa Müller

Vicepresidente 1°

Prof. Rodolfo Santini

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Sr. Axel Toffoli

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N°

490...

VISTO:

La conmemoración católica de "todos los fieles difuntos" el día 2 (dos) de noviembre de 2022, el Decreto Provincial N° 3023/22; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 (dos) de noviembre de cada año, luego del día de "Todos los Santos", la Iglesia Católica evoca el "Día de los fieles difuntos" y eleva una plegaria por sus almas;

Que este D.E.M. comparte el profundo significado que para los fieles de nuestra ciudad tiene esta conmemoración que refuerza los eternos vínculos espirituales con aquellos que ya partieron a la Sede Celestial;

Que tales medidas se adoptan conforme a las atribuciones que emanan de nuestra C.O.M. en sus art. N° 70 y N° 71 inc. 8 y 25; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo el día 2 (dos) de noviembre del año 2022 en el ámbito de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, con motivo de la conmemoración del "Día de todos los fieles difuntos".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 491

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Santiago Martín PRIMO** DNI 37.449.670, en carácter de Presidente de la Asociación Civil E. I. P. A. (Escuela Itinerante Popular de Arte); en el Expediente Administrativo Nro. 3127/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, parte de lo que será el premio del BONO CONTRIBUCIÓN EIPA 2022.-

Que tal bono tiene por objeto la recaudación de fondos para la institución en cuestión para la compra de insumos, herramientas e instrumentos musicales para sean utilizados por quienes concurren al lugar.

Que es política de este DEM incentivar la participación, en especial de jóvenes de nuestra ciudad, en la cultura, educación, creatividad y arte.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500), al Sr. **Santiago Martín PRIMO** DNI 37.449.670.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

3-1 OCT 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 492 . H.M.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Fabián Eduardo TRONCOSO**, D.N.I. 36.573.559; en el Expediente Administrativo Nro. 2756/22; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, parte de lo que será el arreglo de su acordeón, instrumento musical y herramienta de trabajo a su vez, por a actividad que desempeña músico.-

Que es política de este DEM incentivar el trabajo y la cultura en en nuestros jóvenes, lo cual conjujo en el presente pedido.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) a la Sra. **Fabián Eduardo TRONCOSO**, D.N.I. 36.573.559.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 493.11

VISTO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ante la insoslayable inflación que impera en materia económica, resulta necesario ir mejorando los rubros adicionales que integran el salario de nuestros empleados municipales; y

Que por ello, es decisión del D.E.M aumentar el rubro "ASIGNACION POR HIJO" y "ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO" que percibe el personal municipal de nuestra comuna y así ratificar con medidas concretas la firme decisión de dignificar al personal de la Municipalidad de Curuzú Cuatía

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el rubro "ASIGNACIÓN POR HIJO" del personal de la municipalidad de Curuzú Cuatía a partir de Octubre del año 2022, será de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el rubro "ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO" del personal de la municipalidad de Curuzú Cuatía a partir de Octubre del año 2022, será de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).-

CRA. VERONICA S. CATALLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Jr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

ARTICULO 3°: REMITIR la presente resolución a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Personal y Subdirección de Liquidación de Sueldos para su notificación.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 03 NOV 2022


CRA. VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá